D E C R E T O Nº 0709

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

V I S T O:

Los Expedientes SGC Nº 7353-M-02 y su agregado OE Nº 4476-Y-11; el Decreto Nº 0345/03, por el cual se otorgó a la agente **YAÑEZ AUDILIA**, **L.P. Nº 5393**, el beneficio de Pasividad por Edad Avanzada, establecido en los Artículos 6º), 7º), 8º) y 9º) de la Ordenanza Nº 9467, con efectividad al día 01 de marzo de 2003; y la Nota Nº 605/11 de la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva el citado expediente al Instituto Municipal de Previsión Social, en virtud de que la nombrada solicitara acogerse a la jubilación ordinaria, agregándose la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 60 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 366/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1393, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633;

Que mediante Pase Nº 218/11, la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que la agente **YAÑEZ**, quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad por Edad Avanzada según Decreto Nº 0345/03, se acogerá al beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia al día 01 de julio de 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 294/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de julio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **YAÑEZ AUDILIA**, **L.P. Nº 5393 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 0.876.821**, **Clase 1932**, **Categoría 15**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633;

Que por Pase Nº 688/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de julio de 2011, pa---------- ra acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **YAÑEZ AUDILIA**, **L.P. Nº 5393 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 0.876.821**, **Clase 1932**, **Categoría 15**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633; quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad por Edad Avanzada según Decreto Nº 0345/03; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 294/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD/pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1827
Fecha: 01/07/2011